

Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDP/1094/VIII/2023

**Asunto:** Se contesta solicitud de información Chetumal, Quintana Roo a 18 de agosto de 2023  
"2023, Año de la Paz y Seguridad"

**C. SOLICITANTE  
PRESENTE.**

En atención a la solicitud de información con número de folio **232223700006623** recepcionada en la Plataforma Nacional de Transparencia en el Sistema de Solicitudes de Información 2.0, mediante el cual requirió información relativa a:

"CUÁL ES EL MONTO DE LOS ESTÍMULOS FISCALES OTORGADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DESGLOSADO POR MES, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, INCLUYENDO EL NÚMERO DE POBLACIÓN BENEFICIADA POR MES, POR CONCEPTO DE ESTÍMULOS FISCALES POR ACTOS REGISTRALES POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD (DICHOS CONCEPTOS DEBERÁN SER LOS CONTENIDOS EN EL ACUERDO DE ESTÍMULOS FISCALES PUBLICADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO). ASÍ COMO EL MONTO DE LA RECAUDACIÓN OBTENIDA POR DICHOS ESTÍMULOS FISCALES Y EL MONTO REAL QUE DEJÓ DE PERCIBIR EL ESTADO POR EL OTORGAMIENTO DE LOS MISMOS. TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA DESGLOSADA POR MES Y POR CONCEPTOS.

**Datos complementarios:**

ACUERDO GENERAL DE ESTÍMULOS FISCALES PARA EL 2022, CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021."

Se le informa que de conformidad con lo previsto en los artículos 4, 11, 12, 13 párrafo primero, 15, 45 fracciones II y V, 123, 125, 126, 129, 131, 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 6, 11, 12, 13 párrafo primero, 15, 66 fracciones II y V, 144, 145, 147, 148, 151, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se procede a dar respuesta a su solicitud, con Información proporcionada por la Dirección Estatal de Recaudación, mediante oficio SEFIPLAN/SATQ/DG/DER/0598/VIII/2023, en los términos siguientes:

**DIRECCIÓN ESTATAL DE RECAUDACIÓN**

Derivado del criterio de interpretación para sujetos obligados de clave SO/003/2017, aprobado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales, el cual señala que **"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender solicitudes de información." Sin embargo en aras de la transparencia y en pleno cumplimiento al principio de máxima publicidad, se

proporciona el siguiente link donde podrá encontrar la información que solicita:  
<http://148.235.173.216:8081/transparenciasatq/repositorio/1692287531.pdf>.

Sin otro particular, esperando haberle atendido su petición de información, le envió un saludo cordial.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LIC. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

C.C.P. Expediente/Minutario.